## **DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS**

INTERESES ECONOMICOS: 94

DECLARACIÓN INICIAL ☑	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION L		
APELLIDOS garre murcia		NOMBRE cristobal	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	malaga		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23/07/2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el	artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes	
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	on se refieren al pla	zo señalado en cada apartado desde el momento de	

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción			
2015 a actualidad	ayuntamiento de marbella	publico	concejal de empresas y empleo			
2021 a actualidad	fundacion tutelar fundatul	asociacion privada secretario de la asociación				
·						

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada  de poco valor y exclusivamente en el ambito familiar o social				
familiares y amigos					

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución				
partido popular	cuotas afiliación				
clubes deportivos de marbella	donaciones para sus actividades deportivas				
rotary internacional	cuotas de afiliación				

ıv.	Otios intereses a deciarar	/ Observaciones.					
						:	
			•				

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

cristobal garre murcia

Fecha y firma:

3 de agosto de 2023